



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN


Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 12 de septiembre de 2002
Núm. 210

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCCIONES	
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)		
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27		
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51		
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61		

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	8	Anuncios Urgentes	16

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. C/ Carmen, 2, ASTORGA- LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
BLANCO LÓPEZ MIGUEL	09733407Z	021224009
BLANCO RIVERA, JUAN EUTIMIO	10204713G	021224009
GALVÁN VIDALES, JULIO	05346536W	021224009
GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ GERARDO	09773860X	021224009
GÓMEZ RUBIO, LUIS ANTONIO	02215261Q	021224009
RABANAL VALERA, BERNARDO	71545928N	021224009
TRANSPORTES VEGA MAYO, S.L.	B24098808	021108008

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. Pz/ John Lennon, s/n, PONFERRADA - LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ALONSO PRIETO, LUIS JAVIER	10068670Y	021224009
ALONSO Y ÁÑEZ, ANTONIO	10086390Q	021224009
BIERTRAN, S.L.	B24077760	021224009
BOLLO HORTENSE, JORDI	71504189H	021224009
CADENA ARMARIO, S.L.	B24290249	021224009
CANHOTO GLORIA ESTEVES, JOAQUÍN	X0546925P	021111001
CANHOTO GLORIA ESTEVES, JOAQUÍN	X0546925P	021111001
CHELO, S.L.	B24262412	021224009
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDÚJAR,	B24298135	021224009
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECA	B24341059	021224009
CUBIERZO, S.L.	B24300030	021224009
ELÉCTRICAS SALINAS, S.A.L.	A24268401	021224009
ELÉCTRICAS SALINAS, S.A.L.	A24268401	021224009
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, REBECA	71018258P	021224009
FERRALLA BIERZO, S.L.	B24391807	021224009
FLÓREZ GONZÁLEZ, MANUEL	44427318N	021224009
FRANCO NIETO, JUAN CARLOS	10067177P	021224009
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL	10057017Z	021224009
GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL	10057017Z	021224009
GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	44427324H	021224009
GARLLOT POLÍMEROS, S.L.	B24331548	021224009
GARNELO ARIAS, DAVID FÉLIX	71509534G	021224009
GRÚAS SAN CARLOS, S.L.	B24282212	021224009
GRÚAS SAN CARLOS, S.L.	B24282212	021111001
HIBERNIAN LEÓN, S.L.	B24396079	021224009
HOTELCOLOR, S.L.	B24364622	021224009
INESTAL HARO, JOSÉ EDUARDO	07467467B	021224009
INESTAL HARO, JOSÉ EDUARDO	07467467B	021224009
INESTAL HARO, JOSÉ EDUARDO	07467467B	021224009
INESTAL HARO, JOSÉ EDUARDO	07467467B	021224009
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MANUEL	44428074D	021224009
JUAN OTERO, GUILLERMO	10026726Z	021224009
LEÓN FRANCO, JOSÉ ANTONIO	10073537C	021224009
LÓPEZ TESTA, JUAN-CARLOS	33812652F	021224009
LÓPEZ TESTA, JUAN-CARLOS	33812652F	021224009
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	10064765B	021224009
MÉNDEZ DÍAZ, JESÚS ALBERTO	09692686A	021224009



Razón social	NIF	Referencia
OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS MOLÍN	B24368805	021224009
OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS MOLÍN	B24368805	021224009
OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS MOLÍN	B24368805	021224009
ORIOLO CUARTERO, ÁNGEL	17427637P	021224009
OTARRASO, S.L.	B24329906	021224009
PAJARES MORÁN, JESÚS	09789314P	021224009
PALLARÉS AUTOMÓVILES, S.A.	A24063265	021112002
PELÁEZ LORENZO, ZÓSIMO LUIS	11731061A	021224009
PERALTA RODAS, TERESA ROLLY	X2075485B	021224009
PERALTA RODAS, TERESA ROLLY	X2075485B	021224009
PERALTA RODAS, TERESA ROLLY	X2075485B	021224009
PEREIRA FERNÁNDEZ, JAVIER	09734463N	021224009
PÉREZ ANDRÉS, LAUDINO	09663448K	021224009
PÉREZ MARCOTE, CELESTINO	34945058P	021224009
PÉREZ PINTO, JUAN ANTONIO	09742974J	021224009
PÉREZ RODRÍGUEZ, JORGE	09762153X	021224009
QUINTANO CORRAL, JESÚS A	09642324B	021224009
RAMOS GARCÍA, JULIÁN	09712123M	021224009
REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	021224009
RESTAURADORES ASTORGANOS, S.L.	B24385965	021224009
REYERO PÉREZ, ISIDRO	09797519W	021224009
RIEGOS Y TIERRAS, S.L.	B24346926	021224009
RIEGOS Y TIERRAS, S.L.	B24346926	021224009
RIEGOS Y TIERRAS, S.L.	B24346926	021224009
RIEGOS Y TIERRAS, S.L.	B24346926	021224009
RIEGOS Y TIERRAS, S.L.	B24346926	021224009
RIVA CASTELLANOS, ESTEBAN LUCIO	09741935D	021224009
RIVA CASTELLANOS, ESTEBAN LUCIO	09741935D	021224009
ROBLES CASTAÑÓN, MANUEL	09733322K	021224009
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CANDIDO	09721677Z	021108008
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CANDIDO	09721677Z	021224009
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CANDIDO	09721677Z	021224009
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CANDIDO	09721677Z	021224009
RODRÍGUEZ CARPINTERO, DOMINGO	09779482C	021224009
RODRÍGUEZ CARPINTERO, DOMINGO	09779482C	021224009
RODRÍGUEZ PORTO, JOSÉ	50797491J	021224009
S.E. OSYMA, S.L.	B24328049	021224009
S.E. OSYMA, S.L.	B24328049	021224009
SÁNCHEZ CRESPO, ALFREDO	09692534N	021224009
SANTIAGO REGALADO, AGUSTÍN	34943301E	021224009
SANTOS ALONSO, FCO JAVIER	09741951W	021224009
SANTOS ALONSO, FCO JAVIER	09741951W	021224009
SANTOS CARRACEDO, JOSÉ LUIS	09654966A	021224009
SANTOS GARCÍA, JULIÁN	09756298C	021224009
SANTOS GARCÍA, JULIÁN	09756298C	021224009
SANTOS GARCÍA, JULIÁN	09756298C	021224009
SANTOS GARCÍA, JULIÁN	09756298C	021224009
SANTOS GARCÍA, JULIÁN	09756298C	021224009
SANTOS GARCÍA, JULIÁN	09756298C	021224009
SANTOS REYERO, GUSTAVO	01397456E	021224009
S.L. LEONESA DE MAQUINARIA AGRÍC	B24007767	021224009
SUÁREZ DIEZ, RICARDO MANUEL	71413278A	021224009
T.C.L. TRANSCARLE, S.L.	B24335713	021224009
TORRES LEÓN, JESÚS MIGUEL	09785316N	021224009
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	021108008
TUÑÓN LLANEZA, LUIS	10961959K	021224009
TUÑÓN LLANEZA, LUIS	10961959K	021224009
TUÑÓN LLANEZA, LUIS	10961959K	021224009
TUÑÓN LLANEZA, LUIS	10961959K	021224009
TUÑÓN LLANEZA, LUIS	10961959K	021224009
URÍA SANTOS, FERNANDO	09699302H	021224009
VIÑUELA RODRÍGUEZ, S.L.	B24319055	021224009
VICENTE GARCÍA, DAVID ALFONSO	09809519L	021224009
VICENTE GARCÍA, JOSÉ LUIS	09713686G	021224009
VILA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR	09807221K	021224009
VILA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR	09807221K	021108008
VILA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR	09807221K	021108008
VILA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR	09807221K	021108008

León a 21 de agosto de 2002.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

6535

358,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 92 00019051.

Nombre/razón social: Promociones Colesa, S.A.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León en funciones.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Promociones Colesa, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de agosto de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 29 de octubre de 2002, a las 11.00 horas, en avenida Facultad 1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería

General, efectuado o expedido a nombre de la "Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda", la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

La anotación a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, según comunicación de la Recaudación Municipal de 20 de julio de 2000, carece de virtualidad, por lo que la carga será únicamente los gastos de cancelación.

Afecta a las liquidaciones que, en su caso, pudieran corresponder por el Impuesto sobre Sucesiones e Impuesto sobre Transmisiones por razón de su procedencia de la finca registral 1.111.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet <http://www.seg-social.es>.

León, 30 de agosto de 2002.-El Jefe de Negociado, Jesús Llamazares González.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Promociones Colesa, S.A.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: local comercial planta baja de 23,39 m² construidos. Tipo vía: Cl. Nombre vía: Santo Tomás. N^o vía: 2. Código postal: 24005. Código municipal: 24091.

Datos registro.

N^o Reg.: 3, núm. tomo: 2781, núm. libro: 18, núm. folio: 62, núm. finca: 1225. Importe de tasación: 7.886,18.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.886,18.

Descripción ampliada.

Urbana: Finca número dos. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, en la calle Santo Tomás, número 2, con acceso propio independiente. Extensión: Veintitrés metros y treinta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida y veintinueve metros cuadrados de superficie útil. Linderos: tomando como frente la calle de su situación, frente, dicha calle; izquierda entrando, portal y caja de escaleras del inmueble; derecha y fondo, finca número uno resultante de la división. Cuota: -2,1305%. Es parte de la inscrita bajo el número 1.111, que es la extensa.

León, 30 de agosto de 2002.-El Jefe de Negociado, Jesús Llamazares González.

6601

126,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Jorge Willian Mauri López.

Expediente: 24/03/02/678/17.

DNI: 0X0589897Q.

C.C.C.: 24102983867.

Débitos: 2.901,09 euros.

Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Deudor: Construcciones Consbimaran, S.L.
 Expediente: 24/03/02/733/72.
 DNI: 0B33430398.
 C.C.C.: 24102575053.
 Débitos: 5.712,54 euros.
 Domicilio: Cistierna y Oviedo.

Deudor: Mohamed Ouanit.
 Expediente: 24/03/97/280/50.
 DNI: 0X1276416P.
 C.C.C.: 241000791541.
 Débitos: 11.788,83 euros.
 Domicilio: Velilla de la Reina.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, al fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 2 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6602 60,80 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 20 de agosto de 2002 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Talleres Santos, S.L.
 CIF: 0B24036071.
 Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.
 Bienes embargados:
 Finca número 01.

Solar: Situado en la localidad de La Bañeza, Ctra. Madrid-La Coruña, 29, con una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. Referencia catastral: 1769021 TM6816N 00001EI.

DÉBITOS

Nº Providencia	Periodo	Régimen
24/03/00/010660239	01/00-01/00	0111
24/03/00/011118765	02/00-02/00	0111
Importe del principal	1.203,03 euros	
Recargo de apremio	525,01 euros	
Costas devengadas	0,00 euros	
Costas presupuestadas	600,00 euros	
Total débitos	2.328,81 euros	

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 30 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6603 51,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresa, se ha dictado las siguientes:

“Diligencia: Notificados al deudor don Tomás Rancho Carracedo, con expediente número 24/03/94/991/01, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que

asciende a 2.513,68 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Transport. Marfecavi, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Jesús Emilio Martínez González, con expediente número 24/03/02/554/87, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 44,46 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Space Beach Club, S.A., para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Roberto Mantecón Castro, con expediente número 24/03/97/151/18, con domicilio en La Bañeza y en Soto de la Vega, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 3.238,02 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Nogueira Toral Severiano, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Raúl Alvarado Álvarez, con expediente número 24/03/01/554/60, con domicilio en Vallecillo y en León, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la pensión, que viene percibiendo en calidad de pensionista.

Declaro ampliado el embargo de pensión, de fecha 17/07/01, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2.979,48 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa INSS-Pensiones, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

“Diligencia: Notificados al deudor don Diego Miguel Calzón Pastor, con expediente número 24/03/01/1181/08, con domicilio en La Virgen del Camino, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que la que viene percibiendo en calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 834,70 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A., Ctnes. Paraño, S.L., para su conocimiento y cumplimiento”.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de septiembre de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6604

109,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Relación de trabajadores a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar ausentes o desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido:

Trabajador	NAF	Resolución	F.resolución	F.efectos	Localidad
Cerezas Fernández, Fernando	270042655056	Baja Régimen General	21-06-2002	30-06-2002	Ponferrada
Cerezas Fernández, Fernando	270042655056	Alta R.E.T.A.	21-06-2002	01-07-2002	Ponferrada

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración accidental, José Antonio Fernández Gómez.

6605 25,60 euros

* * *

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Autónomo de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar ausentes o desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Fernández Laranjo, Luis Ángel	240060558087	Baja	22-07-2002	30-04-2001	Camponaraya
Cadavieco Duarte, Juan José	330089960816	Cambio titularidad	13-08-2002	01-08-2002	Ponferrada
Blanco Prada, Antonio	240052829110	Baja	14-08-2002	31-08-2002	Ponferrada
Rodríguez Fernández, José Manuel	240056775390	Baja	08-07-2002	31-08-2001	Ponferrada

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración accidental, José Antonio Fernández Gómez.

6606 28,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05725, O-93-02.

Asunto: Autorización para construcción de muro de contención y canalización de presa en dominio público hidráulico.

Peticionario: Ayuntamiento de Encinedo.

DNI ó CIF n°: -2406900-G.

Domicilio: C/ Adolfo Suárez, s/n, 24745 Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Río Cabrera.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consistirán en la construcción, en un tramo de 20 metros, de un muro de contención de hormigón armado, con una altura variable

que oscila entre los 2,50 y los 3,00 metros y un espesor constante de 0,45 metros. Se rellenará con zahorra compactada en el trasdós del muro hasta llegar al nivel del camino actual.

Se colocará una barandilla de protección con tubos de acero de 2", pintada con esmalte sintético.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de agosto de 2002.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6608 24,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO: 2ª SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRIANTES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2003

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 185, martes 13 de agosto de 2002, página 8 de la relación de pastos sobrantes, debe efectuarse la siguiente corrección:

Anular en la relación el aprovechamiento del MUP-691, perteneciente a La Vid de Gordón, paraje de "Las Lombas y otros".

En la página 9 de la relación de puertos pirenaicos debe efectuarse la siguiente corrección:

Incorporar un puerto pirenaico del MUP-144 en el término municipal de Cabrillanes, perteneciente a La Cueta, paraje "Lagüezos", con una superficie de 500 ha con las cargas ganaderas de 764, 4 y 30 cabezas de lanar, caballar y cabrío respectivamente. Tasación del aprovechamiento 1.652,78 euros, con una duración del pastoreo de 5 meses durante 5 años (2003-2007). Realizándose la subasta el día 7 de octubre a las 10 horas en el Ayuntamiento de Cabrillanes.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

6656 17,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 12 de julio de 2002, de aprobación definitiva junto con los Presupuestos municipales para 2002, de modificaciones de la plantilla de funcionarios, cuadro laboral anexo a la misma y plantilla de personal del Servicio Municipalizado de Aguas, estas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

Grupo A Secretario: 1
Vicesecretario: 1
Oficial Mayor: 1

Interventor:1
Viceinterventor:1
Tesorero:1

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica Grupo A Técnicos Administración General: 26
Subescala Administrativa Grupo C Administrativos Admón. General: 62
Subescala Auxiliar Grupo D Auxiliares Administrativos:40
Subescala Subalterna Grupo E Porteros Ordenanzas: 5

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica

Clase: Técnicos Superiores Grupo A Letrados:4
Economista: 1
Arquitecto: 7
Ingeniero O. Públicas: 3
Técnico Archivo: 1
Técnico Superior Informática: 1
Gerente Instalaciones Deportivas: 1

Clase: Técnicos Medios Grupo B Aparejador: 7
Ayudante Obras Públicas: 2
Ingeniero Técnico Industrial: 3
Ingeniero Técnico Agrícola: 2
Técnico Grado Medio: 1
Analista Programador: 4
Técnico Medio Archivo: 1

Clase: Técnicos Auxiliares. Grupo C Delineante: 6
Programador Informático: 5

Clase: Técnicos Auxiliares Grupo D Operador Informático: 2

Subescala Servicios Especiales

Clase: Plazas Cometidos Especiales Grupo A Gerente Mercado Ganados:1
Técnico OMIC: 1
Recaudador: 1
Técnico Desarrollo Municipal:1
Director Escuela Música: 1
Director Museo de la Ciudad:1
Arqueólogo: 2
Técnico Superior Recaudación: 1
Coordinador Bibliotecas:1
Director Plan Municipal Droga: 1

Grupo B Ayudante Aux. Gabinete: 2
Inspector Tributos: 3
Coordinador de Fiestas: 1
Coordinador de Turismo: 1
Coordinador Música: 1
Oficial Mayor Recaudación: 1
Técnico Medio Biblioteca: 1
Agente Desarrollo Plan M. Drogas: 1

Grupo C Inspector Jefe Serv. Transporte: 1
Inspector Jefe Serv. Limpieza: 1
Inspector Rentas y Exacciones:6
Inspector Urbanista: 4
Ayudante Gabinete: 1
Oficial Recaudación 1ª: 19
Coord. Infraestructuras Medioambientales: 1

Grupo D Ayudante Inspección: 1

Grupo E Celador Mercados: 1

Clase: Personal de Oficios Encargados

Grupo C Capataz Alumbrado: 1
Jardinero Mayor: 1

Grupo D Maestro Albañil: 3
Maestro Jardinero: 2
Maestro Herrero: 1

Oficiales

Grupo D Conductor: 4
Conductor Servicios Eléctricos: 1
Listero: 1
Oficial Albañil:1
Oficial Jardines: 1
Oficial Herrero: 1
Oficial Pintor: 1

Ayudantes

Grupo E Ayudante Encargado Almacén: 1
Ayudante Cementerio: 2

Operarios

Grupo E Mozo Nave Madero: 1
Peón Especialista Obras: 2
Peón Obras: 1

Clase: Policía Local

Grupo A Intendente: 1

Grupo B Mayor: 1

Grupo C Inspector: 4
Subinspector: 8

Grupo D Oficial: 20
Guardias: 197

Clase: Extinción Incendios

Grupo C Sargento: 4

Grupo D Cabo: 11
Conductor Bombero: 18
Bombero: 57

CUADRO LABORAL

SERVICIO OBRAS

Grupo III Encargado Encargado General: 2
Encargados Oficinas: 3
Encargado Oficina: 1
Encargado Mant. C.Consistorial:1

Grupo IV Oficial 1ª Albañil: 15
Carpintero: 6
Pintor: 6
Herrero: 4
Fontanero: 5
Fontanero-Calefactor: 1
Albañil-Conductor Máquinas:2

Oficial 2ª Albañil: 7
Carpintero: 2
Pintor: 1
Fontanero: 1

Grupo V Peon Esp. Obras: 25
Fontanero: 1
Herrero: 2

SEÑALIZACIÓN VIAL

Grupo IV Oficial 1ª Señalización Vial: 2

Grupo V Peón Esp. Señalización Vial: 3

SERVICIO JARDINES

Grupo III Encargado Encargado Oficina: 1

Grupo IV Oficial 1ª Jardinero: 28
Conductor: 1
Podador: 6
Animador Activ. Tiempo Libre 1

Oficial 2ª Jardinero: 10

Grupo V Peón Esp. P. Esp. Jardines: 15

Peón Peón Jardines: 1

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Grupo IV	Oficial 1ª	Electricista: 22
Grupo V	Peón Esp.	P. Esp. Servicios Eléctricos: 1

PARQUE MÓVIL

Grupo III	Encargado	Jefe Taller: 1 Jefe Sección Taller Mantenimiento: 1 Electricista Taller: 1 Encargado Oficina: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Mecánico Taller: 3 Oficial Electricista Taller: 1 Conductor Palista: 3 Conductor: 20

INST. DEPORTIVAS

Grupo I	Téc. Sup	Médico I. Deportivas: 1
Grupo II	Téc. Medio	Gerente Estadio Hispánico: 1
Grupo III	Encargado	Encargado General Inst. Dep.: 1 Encargado Centro Deportivo: 7 Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir) Coordinador Instalaciones Deportivas: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Instalaciones Dep.: 24 Oficial Máquinas: 6 Oficial Conductor: 1 Oficial Oficinas: 9 Socorristas: 3 Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1 Monitor Gimnasia Bomberos: 1 Monitor Hípica: 1 Auxiliar Oficina: 2
	Oficial 2ª	Oficial 2ª Inst. Dep. 12
Grupo V	Peón Esp.	P. Esp. Instalaciones Dep.: 22 Conserje Estadio Hispánico: 2 P. Esp. Hispánico: 3 P. Esp. Guardarropa: 1
	Peón	Ordenanza Estadio Hispánico: 1 Peón Serv. Múltiples Hispánico: 1 Empleado Taquillas: 1 Empleado Mantenimiento: 7

ESCUELAS DEPORTIVAS

Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Escuelas Deportivas: 1
Grupo III	Encargado	Coordinador Adjunto E. Deportivas: 1 Coordinador Deportes Esc. Dep.: 9

COTO ESCOLAR

Grupo II	Téc. Medio	Director Coto Escolar: 1 Técnico Coto Escolar: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Coto Escolar: 1 Técnico Aux. Coto Escolar: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar: 15 Monitor Vigilante Nocturno: 1 Monitor Hípica y Socorrista Acuático: 1 Monitor Nocturno: 1 Oficial 1ª Cocina: 1 Oficial 1ª Coto Escolar: 4

Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Vigilante: 1 Peón Esp. Coto-Escolar: 4 Peón Esp. Mantenimiento: 4 Peón Esp. Cocina: 3
	Peón	Peón Servicios Múltiples: 2

MERCADO GANADOS

Grupo III	Encargado	Cobrador Aux. Mercado Gan.: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Portero Cobrador: 3 Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Mercado G.: 2 Peón Esp. T. Parcial: 1
	Peón	Peón Mercado Ganados: 1 Portero: 1

MERCADO ABASTOS

Grupo II	Téc. Medio	Gerente Mercados: 1
Grupo III	Encargado	Administrador Mercados: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Celador Mercados: 7

MATADERO MUNICIPAL

Grupo I	Téc. Sup.	Gerente Matadero: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Matadero: 1 Encargado Mantenimiento: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Jefe de Equipo: 1 Oficial 1ª Matarife: 20 Oficial Recaudación: 1 Oficial Camara: 1
	Oficial 2ª	Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Muelles Expedición: 3 Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 2 Oficial 2ª Matarife: 2
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Peón Esp. Mec. Calderas: 1 Peón Esp. Laboratorio: 1 Peón Esp. Nave: 4 Peón Esp. Corral: 2 Peón Esp. Pesador: 1 Conserje Matadero: 3

SERVICIOS MÚLTIPLES

Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Serv. Múltiples: 38
	Peón	Peón Servicios Múltiples: 7

SERVICIOS SOCIALES

Grupo I	Téc. Sup.	Asesor Jco. Bienestar Social: 2 Psicólogo Bienestar Social: 3
Grupo II	Téc. Medio	Asistente Social Coordinadora: 1 Asistente Social: 9 Animador Socio-Comunitario: 8 Educativo Familiar: 6 Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1
Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1 Encargado Control CEAS: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje C.S. Mariano Andrés: 1

RESIDENCIA ANCIANOS

Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Clínica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2
	Oficial 2ª	Auxiliar de Geriatría: 10
Grupo V	Peón Esp.	Auxiliar Sanitario: 8 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 7 Peón Esp. Lavadero: 2
	Peón	Limpiadora: 5

CULTURA

Grupo I	Téc. Sup.	Coordinador Cultural: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1 Encargado Escuela Música: 1
Grupo V	Peón Esp.	Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1

JUVENTUD

Grupo II	Téc. Medio	Director C. Animación Juvenil: 1 Coordinador Juventud: 1 Animador Juvenil: 1
Grupo III	Encargado	Animador Juvenil: 2 Informador Juvenil: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Juventud: 1

FIESTAS

Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas: 1

GUARDERÍAS

Grupo II	Téc. Medio	Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5
Grupo III	Encargado	Educador Guarderías: 16 Encargado Guardería Pío XII: 1
Grupo IV	Oficial 1	Oficial 1ª Cocina Guardería: 1
Grupo V	Peón Esp.	Auxiliar Guardería: 2 Peón Esp. Cocina Guardería: 1
	Peón	Auxiliar Guardería: 5 Auxiliar Cocina: 2

BIBLIOTECAS

Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 2
-----------	-----------	-------------------------

COLEGIOS PÚBLICOS E.G.B.

Grupo V	Peón Esp.	Conserje Centros E.G.B.: 12
	Peón	Porteros Centros E.G.B.: 7

LABORATORIO

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Laboratorio: 7
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Lab.-OMIC: 1
	Peón	Limpiadora Laboratorio: 2

MEDIO AMB. Y LIMPIEZA

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 2
Grupo II	Téc. Medio	Engr. Progs. Educ. y Ambientales: 1
Grupo II	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrador Gestor M. Ambiente: 1 Inspector Técnico Medio Ambiente: 1 Coord. Educativo Centro Entorno: 1 Coordinador Escuela Pesca: 1
Grupo V	Peón Esp.	Lacero: 1

TRANSPORTE

Grupo III	Encargado	Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1
-----------	-----------	----------------------------------

OFICINAS GENERALES

Grupo I	Téc. Sup.	Economista: 1 Téc. Prevención Riesgos Laborales: 2
Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 10
Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 6 Auxiliar Información: 5
Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje Casa Consistorial: 1 Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2 Porteros Centros Municipales: 10

PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

Personal Alta Dirección

Gerente Gerente: 1

Grupo I: Personal Titulado y Técnico

Categoría 2ª Jefe Planta Tit. Medio: 2
Categoría 3ª Analista: 2

Grupo II: Personal Administrativo

Subgrupo I Categoría 1ª Jefe Grupo: 1
Categoría 2ª Jefe Sección: 3
Secretario Gerencia: 1
Encargado Almacén: 1
Encargado Lectores: 1
Categoría 4ª Oficial Administrativo 1ª: 6
Subgrupo II Categoría 1ª Inspector: 4
Lector: 6

Grupo III: Personal Obrero

Categoría 1ª Capataz: 2
Encargado Depuradora: 2
Categoría 3ª Oficial 1ª Fontanero: 12
Oficial 1ª Albañil: 2
Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3
Categoría 4ª Conductor: 3
Operador de Planta: 24
Peón Especialista: 4
Categoría 5ª Peón: 12

PLANTILLA FIJOS DISCONTINUOS

Instalaciones Deportivas Verano

Grupo IV	Oficial 1ª	Socorrista: 24
Grupo V	Peón	E.Taquillas: 8 E. Guardarropa: 20 E. Mantenimiento: 15 E. Limpieza Interior: 12 E. Limpieza Exterior: 4

Programa Desarrollo Comunitario

Grupo II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar: 10
----------	------------	----------------------------

Programa Act. Dep. Adultos

Grupo IV	Oficial 1ª	Monitores Tenis: 7 Monitor G. Mantenimiento: 2
----------	------------	---

Plan Municipal sobre Drogas

Grupo II	Téc. Medio	Educador Calle: 6 Coordinador Equipos Zona: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coord. M. Et.: 1

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía: 1

Coordinador Área Protección Civil: 1

Responsable Comunicación Alcaldía: 1

Secretario Particular Alcaldía: 1

Secretario Grupo Político: 4

PSOE: 1

UPL: 1

PP: 2

Responsable Comunicación Grupos Políticos: 2

PSOE: 1

UPL: 1

Las anteriores plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones, todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 12 de julio de 2002.

Plantilla de funcionarios:

Amortización de plazas:

1 Portero Ordenanza. Escala Admón. General. Subescala Subalternos. Grupo E.

1 Aparejador. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo B.

Transformación de plazas:

1 Técnico Superior Jardines y Medio Ambiente, de la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometidos Especiales, Grupo A; en 1 de Arquitecto Superior, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, Grupo A.

Creación de plazas:

1 Arqueólogo. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Grupo A.

1 Director Escuela Música. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Grupo A.

1 Coordinador de Música. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Grupo B

1 Ingeniero Técnico Agrícola de Medio Ambiente. Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo B.

Cuadro Laboral:

Creación de plazas:

En Instalaciones Deportivas:

1 Coordinador Instalaciones Deportivas. Grupo III.

En Cultura:

1 Encargado Escuela Música. Grupo III.

Amortización de plazas:

En Servicio Obras:

2 Capataz General. Grupo III.

En Oficina Recaudación:

1 Auxiliar Recaudación: Grupo IV.

Modificación de denominación:

En el Servicio de Obras, se cambia la denominación de dos plazas de Encargado de Oficios, por la de Encargado General, sin cambio de categoría profesional. Grupo III. Encargados.

Corrección errores materiales advertidos en anuncio de Plantillas 2002, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 137 de 17-06-02:

En la plantilla de funcionarios, donde dice Escala Administración General. Subescala Administrativa: Grupo B, debe decir "Grupo C".

En la plantilla de personal del Servicio de Aguas, donde dice Personal Administrativo. Subgrupo I. Categoría 2ª. Jefe de Sección: 2, debe decir: "Jefe de Sección: 3".

León, 22 de julio de 2002.-EL ALCALDE, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

5912

412,00 euros

POSADA DE VALDEÓN

El Ayuntamiento de Posada de Valdeón anuncia CONCURSOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, para la contratación de las siguientes obras y suministros:

Expediente 02/02: "Obra restauración molino en Posada de Valdeón" por importe de 27.045,54 euros.

Expediente 03/02: "Obra pavimentos y urbanización calles en Cañ 6ª Fase" por importe de 96.161,94 euros.

Expediente 04/02: "Obra nuevo puente y acceso a Soto de Valdeón 4ª Fase" por importe de 57.000 euros.

Expediente 05/02: "Obra reforma de edificios de las escuelas en Posada" por importe de 89.985,68 euros.

Expediente 06/02: "Obra pavimentación del camino las Fuentes entre Posada y Soto de Valdeón" por importe de 79.652,22 euros.

Expediente 07/02: "Adquisición de equipamiento de grúa para camión cuña" por importe de 43.632,63 euros.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Posada de Valdeón a través del Pleno municipal.

2. Objeto de los contratos: Ejecución de las obras y adquisición de suministros arriba reseñados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente.

4. Presupuestos base de la licitación: Los reseñados para cada contrato de obra o suministro (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación para cada contrato.

6. Obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) No se exige clasificación por razón de la cuantía.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará en los términos indicados en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de documentación para participar en los concursos y ofertas: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La documentación señalada en los pliegos de cláusulas administrativas y particulares se presentará en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación de los concursos.

9. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Posada de Valdeón el día que se señale, que será comunicado a los ofertantes y se hará público mediante edicto en en tablón de anuncios.

10. Gastos: Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

11. Admisión de variantes: Sí, ver pliegos de cláusulas administrativas particulares.

12. Otras informaciones: Los proyectos técnicos de las obras, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2002, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados si no las hubiere.

Posada de Valdeón, 10 de septiembre de 2002.—EL ALCALDE, Luis Ángel Alonso Martínez.

6718

24,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 28 de agosto de 2002, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2002, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (C/ Anunciata, 6, bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 23 de septiembre de 2002 al 23 de noviembre de 2002, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13, o en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanero, 3 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6598

28,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por medio del presente se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2002, y a la vista de la reclamación interpuesta por el Grupo de concejales del PSOE, en relación a la enajenación de la parcela R-3 del SAU-11A, se ha acordado la suspensión del plazo de presentación de ofertas para la enajenación de la parcela R-3 del Sector SAU-11A, que se mantendrá hasta que el Pleno Municipal resuelva la reclamación presentada.

Villaquilambre, 3 de septiembre de 2002.—El Alcalde, P.D., José Luis Díaz Rubio.

6597

4,80 euros

LA ROBLA

Doña Ana Mª Alonso García, con DNI 9.770.764-L, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de bar de categoría especial, sito en la calle Gordón Ordás, número 12, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quierese consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla, 30 de agosto de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6615

14,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Ignacio García Cadenas se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar (cambio de titularidad), en Avda. Ancares, nº 20, de Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 30 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6617

13,60 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Construcción de parque multifuncional en Vega de Espinareda", por importe de 149.951,07 euros, redactado por Novatec Ingenieros Asesores, S.L., lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 2 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Mario Guerra García.

6618

3,20 euros

VILLATURIEL

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente nº 2/02, de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, haciéndose público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Partida:	Capítulo 4
Consignación anterior:	6.490,93 euros
Aumento:	15.025,30 euros
Total:	21.516,23 euros

El citado suplemento se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en la cantidad de 15.025,30 euros.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la legislación reguladora de esta jurisdicción.

Villaturiel, 27 de agosto de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6620 3,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2002, ha aprobado inicialmente la revisión de las normas urbanísticas de Villadangos del Páramo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se anuncia a efectos de información pública, para que durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto que se produzca, bien en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 4 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6619 3,00 euros

VILLABLINO

Con fecha 2 de septiembre de 2002, el señor Alcalde-Presidente dicta Decreto delegando en el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Barreiro Rosende la totalidad de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía Presidencia, durante el periodo de ausencia del término municipal, comprendido entre los días 2 y 15 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

Villablino, 2 de septiembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Manuel Barreiro Rosende.

6622 4,00 euros

VEGA DE VALCARCE

El Ayuntamiento de Vega de Valcarce, en sesión del Pleno celebrada el día 31 de agosto de 2002, aprobó de forma provisional el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 2 de septiembre de 2002.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

6623 3,80 euros

LUCILLO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA NÚMERO 8

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Hecho imponible

Artículo 1º:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el hecho imponible la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas las clases de nueva planta.

B) Obras de demolición.

C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

D) Alineaciones y rasantes.

E) Obras de fontanería y alcantarillado.

F) Obras de cementerios.

G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Sujetos pasivos

Artículo 2º:

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones y obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Base imponible, cuota y devengo

Artículo 3º:

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, cuando éste sea igual o superior a 150.253,03 euros, excluido el IVA, tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Exenciones

Artículo 4º:

1. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales, que, estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

2. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las órdenes y congregaciones religiosas y los institutos de vida consagrada y sus provincias y casas, disfrutan de exención total y permanente.

Gestión

Artículo 5º:

1. Cuando se conceda licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función

del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Inspección y recaudación

Artículo 6º:

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Infracciones y sanciones

Artículo 7º:

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Legislación supletoria

Artículo 8º:

En lo no expresamente previsto en la presente Ordenanza, regirán los preceptos contenidos en la subsección quinta, de la sección tercera, del capítulo II, del título II, de la referida Ley 39/1988, concordantes y complementarias de la misma, y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Lucillo, 2 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

6612 32,00 euros

VILLAQUEJIDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2002, adjudicó el siguiente contrato:

-Cubrimiento de frontón y pista polideportiva en Villaquejida, 1ª fase-Desglosado I, a la empresa Urbs Sacrae España, S.L., por el precio de su proposición que ascendió a 52.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquejida, 30 de agosto de 2002.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6629 8,00 euros

Juntas Vecinales

PALAZUELO DE ÓRBIGO Y GAVILANES

Acordada por estas Juntas Vecinales la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de pastos de las fincas de secano propiedad de las entidades locales de Palazuelo de Órbigo y Gavilanes, y demás fincas de secano cedidas a estas Juntas, se convoca subasta pública con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, contra el que pueden presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, y que en resumen es como sigue:

- Objeto del contrato.- Es la adjudicación en subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, del aprovechamiento de los pastos de los terrenos comunales de las entidades locales de Palazuelo de Órbigo y Gavilanes, así como de las fincas particulares cuyo aprovechamiento ha sido cedido expresamente a estas juntas.

- Duración del contrato.- Ser de diez meses, pudiendo realizarse ofertas por dos temporadas.

- Capacidad para contratar.- Tendrán capacidad para contratar los ganaderos que reúnan las condiciones exigidas por la legislación vigente, presenten cartilla ganadera y registro sanitario y no estén incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales.

- Precio de licitación.- Es de 7.813,16 euros (1.300.000 ptas.), al alza.

Documentación a presentar en el acto de la subasta:

- Fianza provisional del 2% del precio base.
- Documentación acreditativa de la titularidad de la ganadería y personalidad del licitador.
- Declaración jurada de capacidad para contratar y de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

- Celebración de la subasta.- Tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2002 (domingo) a las 13.00 horas, en las antiguas escuelas de Palazuelo de Órbigo.

- Adjudicación definitiva.- Se efectuará por la Junta Vecinal en el plazo de quince días, previo ingreso de la garantía definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Palazuelo de Órbigo, 28 de agosto de 2002.-Los Presidentes, Jesús Amor García.

6563 31,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA FORERA

Llamas, Quintanilla, Carrizo, La Milla

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo 20 de octubre del año 2002, a las 12 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
- 2.-Aprobación del importe/hectárea para el pago de la cuarta anualidad de concentración parcelaria.
- 3.-Aprobación de la derrama para el año 2002.
- 4.-Aprobación presupuesto para el año 2003.
- 5.-Lectura de solicitudes.
- 6.-Asuntos presentados por el Sindicato.
- 7.-Ruegos y preguntas.

Carrizo, 2 de septiembre de 2002.-El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

6510 17,60 euros

Anuncios Urgentes

Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIOS

Aprobado provisionalmente el Presupuesto del Consorcio denominado "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión de la Comisión Mixta celebrada el día 31 de julio del año en curso, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 180 del día 7 de agosto de 2002, y expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de quince días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, el Presupuesto definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, y el artículo 150 de la Ley 39/1988, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos, entrando en vigor una vez publicado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.3.5 del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 150.5 de la Ley 39/1988.

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN" 2002

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	92.600,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	45.811,18
Cap. 4.- Transferencias corrientes	<u>20.876,00</u>
Total operaciones corrientes	159.287,18
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	<u>57.095,00</u>
Total presupuesto de gastos	216.382,18

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	<u>216.382,18</u>
Total operaciones corrientes	<u>216.382,18</u>
Total presupuesto de ingresos	216.382,18

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de las Haciendas Locales y el artículo 23 del RD 500/90, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (dos meses a partir de la publicación en virtud del artículo 58.1 de la misma).

León, 11 de septiembre de 2002.-El Presidente, P.D. Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6772 68,80 euros

El Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE STAND QUE REPRESENTARÁ AL CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN" EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE INTERIOR -INTUR- 2002.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

Diseño, montaje, desmontaje, y mantenimiento del stand que representará a la provincia de León en la Feria Internacional de Turismo de Interior (INTUR), del 21 al 24 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (75.125 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: MIL QUINIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.502,50 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 15,03 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

f) Lugar: Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de León.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 11 de septiembre de 2002.-EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez.

6771

121,60 euros